

DECRETO ALCALDICIO N° 1878 /
REREGULARIZA ARRIENDO BAÑO QUIMICO
REQUINOA, 24 de Agosto de 2.010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 804 de fecha 23.08.2010 de la Dirección de Obras, mediante el cual informa sobre la necesidad de regularizar arriendo de dos baños químicos por 60 días, para el personal del Programa Generación de Empleo "PMU", que se encuentra ejecutando los proyectos de veredas en el sector las Rosas, a la Empresa de Equipamiento Agrícola y Servicio Sanitarios "SERVICAMPO, por el período comprendido del 29 de junio al 27 de agosto de 2010 y otro a contar del 11 de Julio al 08 de Septiembre por un monto total de 276.080 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010, que aprueba Distribución Inversión Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

AUTORIZASE vía trato directo por urgencia a través del Portal Mercado Público regularizar arriendo de dos baños químicos por 60 días, para el personal del Programa Generación de Empleo "PMU", que se encuentra ejecutando los proyectos de veredas en el sector las Rosas, a la Empresa de Equipamiento Agrícola y Servicio Sanitarios "**SERVICAMPO**, rut 77.999.320-5, por el período comprendido del 29 de junio al 27 de agosto de 2010 y otro a contar del 11 de Julio al 08 de Septiembre por un monto total de 276.080 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 02, Asignación 004 "Construcción de Aceras diversos sectores de la comuna de Requinoa", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

